

## **ANUNCIOS PARTICULARES**

### **CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA**

*ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/2020, DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LAS MODALIDADES DE, “BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO” Y “SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL”*

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3/2020, del presupuesto en vigor, en las modalidades de “Bajas por anulación de crédito para restablecer el equilibrio presupuestario” y “Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería total”, por el importe total de 7.037.701,48 euros, al objeto de eximir a las entidades consorciadas de las cuotas en concepto de aportaciones ordinarias establecidas para el ejercicio corriente, mediante la utilización del saldo disponible de remanente de Tesorería total por importe total de 7.037.701,48 euros para nivelar el presupuesto 2020, por acuerdo de la Junta General del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en aplicación de lo establecido en la base de ejecución número 14, del presupuesto del CPB de Málaga para el ejercicio corriente, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Consorcio para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Consorcio con dirección, <https://consorciobomberomalaga.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Málaga, 29 de julio de 2020.

El Presidente del CPB Málaga, Manuel Marmolejo Setién.

**4591/2020**